

11. Recepción, integración y resolución de solicitudes de protección de datos personales

Fecha de elaboración:

09 de Junio de 2015

Fecha de actualización:

Núm.	Concepto	Descripción
1	Detalle del servicio	Atención a las solicitudes de personas usuarias de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que tengan interés de proteger sus datos personales.
2	Área responsable del servicio	Unidad de Transparencia, a través del Comité de Clasificación de Información Pública.
3	Fundamento jurídico	Capítulo II, de los artículos 66 al 76, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículos 17 al 25 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4	Datos de contacto	<i>Dirección:</i> calle Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. <i>Teléfono:</i> (01 33) 3669-1100 extensiones: 261 y 264, <i>Correo electrónico:</i> transparencia.cedhj@gmail.com
5	Horario de atención	Lunes a viernes, de 08:00 a 16:00 horas.
6	Costo para la persona usuaria	Gratuito.
7	Finalidad del servicio	Que la persona usuaria titular de la información pueda solicitar clasificar, rectificar, oponerse, modificar, corregir, sustituir, cancelar o ampliar los datos que estén bajo resguardo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
8	Casos en que puede solicitar el servicio	Cuando la persona usuaria titular de la información considere necesario proteger sus datos personales. El trámite podrá llevarse a cabo a través del titular de la información o su representante legal.

Nota: la información confidencial se podrá transferir cuando lo solicite alguna autoridad judicial que funde y motive su petición, o por solicitud de terceros en los términos de



		los artículos 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 17 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
9	Requisitos para solicitar el servicio	<p>La solicitud de protección de datos deberá dirigirse al titular de la Unidad de Transparencia, con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del sujeto obligado a quien se dirige. • Nombre del solicitante titular de la información o representante legal, en su caso. • Domicilio, número de fax o correo electrónico para recibir notificaciones. • Planteamiento concreto sobre el acceso, clasificación, rectificación, oposición, modificación, corrección, sustitución, cancelación o ampliación de datos que solicita. • A la solicitud podrá acompañar copia simple en la que apoye su petición.
10	Procedimiento para prestar el servicio	<ol style="list-style-type: none"> 1. El titular de la información deberá presentar solicitud de protección de información confidencial. 2. La solicitud deberá ser por escrito con acuse de recibo, o por comparecencia ante el Comité de Clasificación de Información Pública. 3. La solicitud podrá presentarse de manera electrónica cuando el sujeto obligado cuente con el sistema de recepción de solicitudes que genere el comprobante respectivo (Infomex). 4. El Comité de Clasificación de Información Pública resolverá la solicitud correspondiente.
11	Tiempo de respuesta	Dentro de los diez días hábiles siguientes a la admisión de la solicitud correspondiente. Cuando se requiera mayor tiempo para resolver, el sujeto obligado podrá ampliar el plazo anterior mediante acuerdo fundado y motivado hasta por cinco días hábiles adicionales, lo cual deberá ser notificado al solicitante.

